

Admitieron aho Joseph Bocia, por Decano de esta Maestria  
con igualdad que sibiere fuera de las murallas de esta no  
ade poder mandar ganado alguno suyo ni medida; y que  
seenga por su guarda de las ovejas, langas y demás  
perniciencias que causa de lo que ha expresado sobre Ganado  
corran los demás Peones de esta Maestria, acuerdo lo que  
sean en las demás cargas que estos tengan como tales,  
y asimismo que de lede la copia o testimonio q. se pidiere de  
ello Pedir. se le dará acuerdo para los efectos que le Com-  
bengan, quedando este original en el Libro Capitular  
correspondiente; y assi lo Acordaron mandaron y firmaron  
los dños enmbozados

Simon Henr. Manuel Lujan Jordi

Juan Garrido

el Juez Linar de Leon

Cuadriga en ho. 81 mes. Junio año dñe 1700 el Precio  
que antecede a Joseph Bocia contenido en el Dñ

Linar

